MINISTERIO DEL INTERIOR

~~Resolución~~ DECRETO Nº 2406.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI A CEDER A TITULO ONEROSO UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

----------oOo----------

ASUNCION, Enero 9 de 1.951.-

379.-

VISTO: El expediente con entrada Nº1056 en el Ministerio del Interior, de la Municipalidad de Tobatí, en que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva a título oneroso de una fracción de terreno Municipal, favor de Hijos de Bernardo Salsa; el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y de conformidad al Art.2º del Decreto-Ley Nº6268.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Tobatí a otorgar la escrituración definitiva, a título oneroso, y razón de (Gs.0,15) quince céntimos de Guaraniés el metro cuadrado, a favor de Hijos de Bernardo Salsa, de una fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA Nº44 y 45:"Al Norte mide (174) ciento setenta y cuatro metros y linda con la calle Fidel Maíz; "al Sur mide (179,70) ciento setenta y nueve metros "con setenta centímetros donde forma una quebrada "de dos rectas y linda,con la calle Palma; al Este "mide (81,50) ochenta y un metros con cincuenta centímetros donde linda con los bañados del Arroyo To- "batí y al Oeste mide (130)ciento treinta metros don- "de linda con parte de la Manzana Nº44 con una super- "ficie total de (2 H.172-4298) Dos Hectáreas, ciento "setenta y dos metros cuadrados y cuatro mil docien- "tos noventa y ocho decímetros cuadrados".-

//////.....

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Nº DECRETO Nº 2406.-

////.....

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº .....